

S E S I Ó N P Ú B L I C A N Ú M . 2

SOLEMNE CONJUNTA DE LOS PLENOS DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN Y DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

MARTES 20 DE SEPTIEMBRE DE 2022

En la Ciudad de México, siendo las once horas con diez minutos del martes veinte de septiembre de dos mil veintidós, se reunieron en el Salón de Plenos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, para celebrar sesión pública solemne conjunta, las señoras Ministras y los señores Ministros Presidente Arturo Zaldívar Lelo de Larrea, Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena, Juan Luis González Alcántara Carrancá, Yasmín Esquivel Mossa, Loretta Ortiz Ahlf, Luis María Aguilar Morales, Jorge Mario Pardo Rebolledo, Norma Lucía Piña Hernández, Ana Margarita Ríos Farjat, Javier Laynez Potisek y Alberto Pérez Dayán; así como las Consejeras y los Consejeros de la Judicatura Federal Bernardo Bátiz Vázquez, Eva Verónica De Gyvés Zárate, Alejandro Sergio González Bernabé, Lilia Mónica López Benítez y Sergio Javier Molina Martínez.

[ig1dJjh4bdxmgfwjXIMrhN0qMEqVjmcgkpQo7Zys9A=](#)

I. APERTURA DE LA SESIÓN

El señor Ministro Presidente Zaldívar Lelo de Larrea declaró abierta la sesión pública solemne conjunta de los Plenos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Consejo de la Judicatura Federal.

II. ANUNCIO E INVITACIÓN

El secretario general de acuerdos anunció la toma de protesta a cincuenta Juezas y Jueces de Distrito,

S. P. Solemne Conjunta Núm. 2 Martes 20 de septiembre de 2022

designadas y designados por el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal.

III. TOMA DE PROTESTA A CINCUENTA JUEZAS Y JUECES DE DISTRITO

El señor Ministro Zaldívar Lelo de Larrea, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Consejo de la Judicatura Federal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97, párrafo último, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, tomó la protesta a las licenciadas y los licenciados:

1. Alemán Vázquez Elsa Fanny
2. Arceo Cassani Bayardo Enrique
3. Arroniz Palacios Ismael
4. Burgos Flores Luis Enrique
5. Calderón Rodríguez Francisco Javier
6. Camacho Sánchez Saúl
7. Cano Celestino María Elvia
8. Canto Quintal Dulce Guadalupe
9. Castrezana Moro Édgar Bruno
10. Cavazos Elizondo Jesús Desiderio
11. Cerino Moyer Lorena Orquídea
12. Cortés Carabias Luis Rodrigo
13. Delgado Urby Claudia Valeria
14. Domínguez Torres Adrián
15. Erazo Bernal Antonio
16. Escartín Morales Rogelio Samuel

S. P. Solemne Conjunta Núm. 2 Martes 20 de septiembre de 2022

17. Flores Bello Benito
18. Gamboa Guerrero Carlos Ernesto
19. García Velázquez Arturo
20. Hernández Barraza María Isabel
21. Hernández Viera Cyntia
22. Herreman Avalos Eduardo Alfredo
23. Herrera Salazar Gilda
24. Ibarra Delgado Rafael
25. Jaimes Carbajal Román
26. Jordán Chávez Edgar Ivan
27. Lamelas Ruiz Blanca Cointa
28. Liceaga Martínez Eduardo
29. Loaiza Cornejo Ramón Abraham
30. López Santillanes Juan Carlos
31. Martínez Aragón Daniel
32. Martínez Velázquez José Alberto
33. Martínez Wittig Mauricio
34. Morales Chávez José Noel
35. Orozco Córdova Juan Francisco
36. Pérez Navarrete Javier
37. Quesada García Rafael Carlos
38. Ramírez Sánchez César Roberto
39. Reynaud Garza Miguel Ángel
40. Rivera Flores César Alejandro
41. Riveros Terán Héctor
42. Robledo Sánchez Lízbeth
43. Rodríguez Garza Luis Alberto
44. Rodríguez Vázquez Roberto Ariel

S. P. Solemne Conjunta Núm. 2 Martes 20 de septiembre de 2022

45. Ruiz Holguín Cynthia Yari
46. Ruiz Montalvo Fernando
47. Sillas Martínez Jahaziel
48. Uribe Sánchez Anabel
49. Yáñez Yllán Yonathán Mauricio
50. Zambrano Morales Gabriela

A quienes requirió realizar la protesta constitucional prevista en los artículos 97, párrafo último, y 128 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los siguientes términos: “¿Protestan solemnemente desempeñar leal y patrióticamente el cargo de Juezas y Jueces de Distrito que se les ha conferido y guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las leyes que de ella emanen, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Unión?”

Las Juezas y los Jueces de Distrito respondieron: “Sí, protesto.”

El señor Ministro Presidente Zaldívar Lelo de Larrea expresó: “Si así no lo hicieren, que la Nación se los demande.”

IV. ENTREGA DEL DISTINTIVO Y LA CREDENCIAL CORRESPONDIENTES

Posteriormente, por instrucciones del señor Ministro Presidente Zaldívar Lelo de Larrea, se hizo entrega a las Juezas y Jueces de Distrito del distintivo y de la credencial correspondientes.

S. P. Solemne Conjunta Núm. 2 Martes 20 de septiembre de 2022

V. PALABRAS DE LA SEÑORA MINISTRA ORTIZ AHLF

La señora Ministra Ortiz Ahlf pronunció las palabras siguientes:

“Señor Ministro Arturo Zaldívar Lelo de Larrea, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Consejo de la Judicatura Federal; señoras y señores Ministros; señoras y señores Consejeros de la Judicatura Federal; Juezas y Jueces de Distrito que hoy rinden protesta para dar inicio al desempeño de su encargo; a todas las personas que siguen la transmisión en vivo y que acompañan remotamente a las y los nuevos jueces, muy buenos días.

La última ocasión en que tuve la oportunidad de dirigirme a este Pleno en un escenario similar fue como Consejera de la Judicatura Federal y Presidenta de la Comisión de Carrera Judicial, órgano desde el cual pude conocer de forma inmediata y con amplio detalle todos los importantes retos que implica a cualquier persona juzgadora federal llegar al punto donde ustedes se encuentran. Es por ello que deseo iniciar este breve mensaje, extendiendo un sentido y genuino reconocimiento a las trece mujeres y treinta y siete hombres, quienes el día de hoy toman protesta como Juezas y Jueces de Distrito, un cúmulo de cincuenta trayectorias personales, laborales y jurisdiccionales que formalizan a través de este acto su designación dentro de una de las categorías torales al interior de la carrera judicial: el de titulares de los órganos jurisdiccionales federales.

S. P. Solemne Conjunta Núm. 2 Martes 20 de septiembre de 2022

En estos tiempos coyunturales, en los que muchos de los esfuerzos institucionales se dirigen a reivindicar y reconocer las labores del cuidado en el trabajo doméstico, no puedo dejar de reconocer, por extensión, a todas aquellas personas cuyas actividades cotidianas son y han sido determinantes para que todas y todos ustedes hayan alcanzado y puedan cumplir con este objetivo profesional. A nivel institucional, los procedimientos y criterios que orientan la toma de decisiones y la organización de la judicatura, en lo que se refiere a ingreso, adscripción, ratificación y ascenso de las y los servidores públicos que integran la carrera judicial, constituye la base esencial para lograr una justicia de excelencia, además de garantizar objetividad, imparcialidad, profesionalismo y la independencia como principios rectores que mandata la normatividad aplicable.

Podemos tener la certeza y brindar la seguridad a la sociedad, en general, de que se encuentran ante este Pleno las personas servidoras públicas que durante cada etapa del proceso demostraron objetivamente ser las concursantes más aptas e idóneas para ejercer dicha labor; no obstante, desde una perspectiva más amplia, su nombramiento como juzgadoras y juzgadores federales reviste también una gran trascendencia social para la impartición de justicia en nuestro país y, con ello, para la garantía del derecho de acceso a la justicia de todas y todos los mexicanos. De hecho, es tal la relevancia de poder acudir a las instancias previstas por la ley para lograr un remedio efectivo ante cualquier circunstancia, especialmente si se trata de una afectación a los derechos humanos, que la efectiva implementación y regulación de este derecho es una precondition básica para la operatividad de cualquier otro derecho fundamental.

S. P. Solemne Conjunta Núm. 2 Martes 20 de septiembre de 2022

Refraseando al notable jurista y juez internacional, Antônio Augusto Cançado Trindade, el derecho de acceso a la justicia no se reduce a garantizar un acceso formal a la instancia judicial, sino que comprende el derecho a la prestación jurisdiccional, dotado de contenido jurídico propio, es decir, derecho a obtener justicia. Bajo este supuesto, si bien el Poder Judicial Federal tiene a su cargo la obligación de contar con procedimientos establecidos en la ley para la selección, nombramiento y acceso de juzgadoras y juzgadores que se basen en el mérito, aptitud, capacidad y la integridad de las personas aspirantes, lo cierto es que en el desempeño específico de su función recaerá la responsabilidad compartida de optimizar la impartición de justicia y, más aún, de reivindicar la legitimidad y la confianza social en la labor trascendental que realizamos a diario.

No puede pasar inadvertido que, para todos los efectos prácticos, ustedes, las cincuenta personas juzgadoras que hoy toman protesta, desempeñan una actividad clave dentro de cualquier sociedad: decidir sobre la vida, la libertad, los derechos y las obligaciones de todas las personas. Precisamente, en ustedes recaerá la alta encomienda constitucional de preservar el Estado de derecho y garantizar que toda persona que recurra o sea sometida a la acción de la justicia cuente con un debido proceso. Es en su desempeño donde descansará la función esencial de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos. Así, la consigna fundamental de la función jurisdiccional consiste en resolver conflictos planteados ante órganos competentes con base en argumentos fácticos y jurídicos que justifiquen la resolución. En lo subsecuente, tendrán como deber primordial la motivación adecuada de cada uno de sus fallos, exponiendo con claridad los razonamientos que

S. P. Solemne Conjunta Núm. 2 Martes 20 de septiembre de 2022

justifican su convicción, como juzgadoras y juzgadores, sobre los puntos de litis sometidos a su conocimiento.

Respecto a ello y retomando al filósofo jurista Robert Alexy, deben tomar siempre en cuenta, que, quien asevera algo frente a otros, se encuentra, pues prima facie bajo el deber de fundamentar frente a él su aseveración, cuando así le sea requerido. En esta medida, la manifestación de una aseveración significa ingresar en el ámbito de la argumentación. Quien fundamenta algo admite, por lo menos, lo que respecta a la fundamentación; acepta al otro como socio de la fundamentación con una igualdad de derechos; pretende, además, que puede defender su aseveración no solo frente al respectivo destinatario, sino también frente a cualquiera.

Dicho lo anterior, puedo afirmar categóricamente que todas y todos ustedes personifican una nueva generación de juzgadoras y juzgadores federales; fruto de los grandes esfuerzos emprendidos para la formación de un nuevo perfil de personas juzgadoras, sustentado en la formación de competencias y habilidades propias del nuevo paradigma constitucional; una generación que, a partir del estándar reforzado de ingreso y ascenso, resultado de las reformas constitucionales y legales al Poder Judicial de la Federación, así como a las acciones institucionales para consolidar el nuevo paradigma de carrera judicial, ha demostrado estar conformada por excelentes juristas, que cuentan con una capacidad técnica probada y una sólida vocación de servicio público.

Nunca olviden que en su labor jurisdiccional radica la oportunidad de contribuir al fortalecimiento de un Poder Judicial más responsable, independiente y

S. P. Solemne Conjunta Núm. 2 Martes 20 de septiembre de 2022

autónomo, que garantice efectivamente el acceso a la justicia y el respeto a los derechos humanos de todas las personas, especialmente, de quienes han sufrido la exclusión y marginación histórica en nuestro país. No me queda más que felicitarles y desearles el mayor de los éxitos en su nueva encomienda por el bien de México y de todas las personas sujetas a su jurisdicción. Enhorabuena. Muchas gracias.”

VI. PALABRAS DEL SEÑOR CONSEJERO GONZÁLEZ BERNABÉ

El señor Consejero González Bernabé pronunció las palabras siguientes:

“La impartición de justicia bajo la lógica del Estado constitucional de derecho supone la construcción del orden y armonía social; sin embargo, jamás podremos soslayar que también personifica una notoria y exigente realidad de las y los ciudadanos; circunstancia que puede sintetizarse en una palabra: esperanza.

Con la venia del señor Ministro Arturo Zaldívar Lelo de Larrea, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Consejo de la Judicatura Federal; señoras Ministras, señores Ministros de este Alto Tribunal; compañeras y compañeros Consejeros de la Judicatura Federal; Juezas y Jueces de Distrito, así como familiares, amigas y amigos que los acompañan; respetable auditorio, buen día.

Agradezco el privilegio de permitirme participar en esta honorable ceremonia, cuyo propósito consiste en la toma de protesta a cincuenta personas vencedoras del Segundo y Tercer Concurso Abierto de Oposición

S. P. Solemne Conjunta Núm. 2 Martes 20 de septiembre de 2022

para la Designación de Juezas y Jueces de Distrito Especializados en Materia de Trabajo, con lo que concluye el proceso iniciado desde el veintisiete de octubre de dos mil veintiuno para ocupar diversas vacantes en las entidades federativas de Ciudad de México, Coahuila, Chihuahua, Jalisco, Michoacán, Nayarit, Nuevo León, Sinaloa, Sonora, Tamaulipas y Yucatán. Es de mencionar que todas y todos ustedes son el resultado de un exigente proceso de selección y evaluación, pues tan solo en el tercer concurso se inscribieron mil seiscientos veintisiete aspirantes, que efectuaron una primera etapa de solución de cuestionario, después la elaboración del caso práctico y, por último, el examen oral ante un jurado especializado, y únicamente cuarenta y nueve personas resultaron vencedoras. En síntesis, emanan de acreditar parámetros objetivos y técnicos, dotados de legitimidad y transparencia.

Los Concursos Abiertos de Oposición para la Designación de Juezas y Jueces de Distrito Especializados en Materia de Trabajo atienden al compromiso adquirido por el Poder Judicial de la Federación con la reforma en materia de justicia laboral, esto es, la implementación de los tribunales laborales federales, hoy en su tercera etapa, y de cuya estadística encontramos importantes avances: veintiséis tribunales formalmente en funcionamiento a nivel nacional y más de veintitrés mil ciento once asuntos resueltos. Por otro lado, la ocasión amerita un reconocimiento especial a todas las personas vencedoras por lo que implicó llegar a este momento: múltiples sacrificios, trabajo, empeño, dedicación, estudio, desvelos, desafiarse a ustedes mismos en horas de adversidades, incluso, creer en ustedes cuando el contexto era opuesto y, más difícil aún, anteponerse a los propios retos, cumpliendo la

S. P. Solemne Conjunta Núm. 2 Martes 20 de septiembre de 2022

responsabilidad de ser padre, madre, hija o hijo, en suma, múltiples logros para llegar a asumir la honorable responsabilidad del juzgador federal. En ese sentido, les expreso mi más sincera felicitación.

Igualmente, hago propicia la ocasión para extender el reconocimiento a quienes los impulsaron para aferrarse a este sueño, a quienes fungieron como sus maestros, a quienes participaron como su motivación diaria, a quienes les proporcionaron ese cobijo y arropo en las horas más arduas y ofuscas. A todas y todos ellos, felicidades: también son parte de esta historia. Las y los recibe un Poder Judicial de la Federación que lucha incansablemente por revitalizar y proyectar el sentido real y verdadero de los conceptos de justicia, igualdad y equidad, que tanto se han demeritado en el devenir del día a día.

Para continuar con ese legado, siempre —reitero— siempre actúen bajo la ecuación de excelencia y ejemplaridad. Cada jornada de intensa labor, cada caso estudiado con serenidad, cada decisión adoptada con responsabilidad, cada palabra pronunciada con prudencia serán pasos firmes para consolidar la impartición de justicia y cimentar la confianza social en ella. Recuerden que los órganos jurisdiccionales no solo se integran de juezas y jueces, sino también de personal operativo, de oficiales judiciales, de actuarios y secretarios, secretarias. Todos y todas son parte de este gran equipo llamado Poder Judicial de la Federación, a quien nos corresponde dotar de acción y sentido a la ley bajo administración de justicia con sentido social.

Al dictar nuestras sentencias, creamos derecho, ya sea que interpretemos una norma aplicable o integremos una laguna de la ley. El legislador no puede prever toda la realidad compleja y cambiante.

S. P. Solemne Conjunta Núm. 2 Martes 20 de septiembre de 2022

Ya pasaron los tiempos en que los jueces éramos sumisos del texto legal. Hoy se requiere de juzgadoras y juzgadores proactivos, comprometidos con el futuro y con la justicia del país, conscientes de los diferentes mecanismos de protección de derechos humanos y que de nuestras sentencias contribuyen a generar verdadera política social. Crear derecho también requiere de responsabilidad integral y humana. No basta con un criterio jurídico más o menos acertado, se necesita de suficiente sensibilidad para comprender los reclamos de las y los ciudadanos, al igual que analizar caso por caso bajo el escrutinio interdisciplinario de las ciencias sociales, pues el derecho converge, entre otros, con la economía, con la política, con la antropología, con la psicología.

A la luz de lo anterior, tengan siempre presente la interrogante: ¿qué espera y necesita de ustedes la sociedad? Sin duda, humanismo, prudencia, responsabilidad y honestidad, sobre todo, cuando la aplicación de la lógica jurídica conlleve a que la estricta lectura del texto no coincide con la realidad de los hechos y, en el camino inescrutable al cual todo fallo conduce, la verdad legal no coincida con la auténtica. En esos casos, hay que saber comprender que se actúa como juez de conciencia, es decir, saber cuándo priorizar el fondo sobre la forma. Refirió un Ministro de este Alto Tribunal: como jueces, siempre inmortalicemos que la compasión no solo consiste en entender el sufrimiento ajeno, sino actuar para aliviarlo.

Estimadas juezas y jueces federales: forman parte de una nueva generación de titulares federales. La mayoría de los presentes cuentan con el factor benéfico de la juventud de su lado, virtud que celebro. En el Poder Judicial de la Federación tenemos

S. P. Solemne Conjunta Núm. 2 Martes 20 de septiembre de 2022

confianza en su dinamismo, en su responsabilidad, en su sensibilidad y en su autonomía. México requiere jueces con un perfil completo, con un perfil imbuido de cultura y compromiso con los derechos humanos. En un país polarizado, en una sociedad dividida, la labor de los jueces es más importante que nunca. Ustedes tienen la gran responsabilidad y el enorme privilegio de ser el poder equilibrador, de convertirse en guardianes de la Constitución y los derechos humanos, especialmente, de un sector vulnerable y segregado de la sociedad: las y los trabajadores.

El nuevo sistema de justicia laboral parte de una premisa esencial, que es atender a los reclamos sociales de alcanzar una justicia pronta, efectiva y expedita en materia de trabajo, para lo cual se realizó un cambio estructural al modelo de la justicia laboral en México, transformando y regenerando los derechos individuales y colectivos de los trabajadores. Juzgadoras y juzgadores: en sus manos descansa la oportunidad de materializar dicha reforma en favor de nuestro país.

Finalizo citando las palabras del juez John Rutledge, que decía: mientras logremos tener un Poder Judicial independiente y humano, los grandes intereses comunes de la población, de entre ellos la paz y la armonía, permanentemente estarán a salvo. Juezas y jueces: que las virtudes judiciales de excelencia, empatía, sensibilidad y humanidad las y los acompañen en cada peldaño de su carrera. Tengan presente que sus triunfos también lo serán de la justicia en México. Muchas felicidades.”

VI. CIERRE DE LA SESIÓN

S. P. Solemne Conjunta Núm. 2 Martes 20 de septiembre de 2022

Siendo las once horas con treinta y cinco minutos, el señor Ministro Presidente Zaldívar Lelo de Larrea levantó esta sesión y convocó a las señoras Ministras y los señores Ministros para la próxima sesión pública ordinaria, que se celebrará hoy a las once horas con cincuenta minutos.

Firman la presente acta el señor Ministro Arturo Zaldívar Lelo de Larrea, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Consejo de la Judicatura Federal, el licenciado Arturo Guerrero Zazueta, secretario ejecutivo del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, y el licenciado Rafael Coello Cetina, secretario general de acuerdos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, quienes dan fe.